

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre el estudio “El Aprendizaje-Servicio en las universidades andaluzas: Identificación de proyectos de aprendizaje-servicio en las universidades públicas andaluzas”.

La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, dispone en su artículo 31 que la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para incluir en los contenidos educativos la promoción de la acción voluntaria. Asimismo, en el artículo 7.f) de la citada ley se recoge el voluntariado educativo que, como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa, mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias, contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre el alumnado por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio. Además, el artículo 20.k) del citado texto legal regula, entre las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, favorecer, mediante programas de aprendizaje-servicio, la formación en los principios y valores del voluntariado en todas las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles del sistema educativo.

Asimismo, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone en su artículo 6.6 que corresponden a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, entre otras competencias, la planificación y coordinación general de las políticas públicas en materia de acción voluntaria organizada, la coordinación de los programas de voluntariado de las distintas consejerías, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley 4/2018, de 8 de mayo.

En Andalucía, el Aprendizaje-Servicio en adelante (ApS) representa una metodología de formación con el alumnado que va consiguiendo transformar la realidad socio-educativa y su entorno. El ApS es una propuesta educativa que combina la formación académica con la intervención social y permite al alumnado aplicar contextos formativos de carácter teórico en contextos reales.

Por otra parte, el ApS en el ámbito universitario promueve la transferencia de aprendizajes curriculares a situaciones de la vida real, donde el alumnado es el protagonista de su aprendizaje, tanto dentro como fuera de su entorno educativo, facilitando el autoconocimiento, el pensamiento reflexivo, la empatía y la inclusión ciudadana. Esta metodología de formación no solo resuelve problemas, sino que analiza sus causas y consecuencias, generando una comprensión más amplia de la realidad social, contribuyendo a

la construcción de profesionales sensibles a las necesidades comunitarias y con una ética orientada al bien común.

El voluntariado universitario se presenta como una oportunidad única para difundir e inculcar valores, para trascender de lo académico e implicar a la comunidad universitaria personal y emocionalmente con la asistencia y apoyo a colectivos y personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social. El voluntariado universitario es esencial para el desarrollo de una conciencia social y comprometida. En dicho contexto, el ApS se consolida como una metodología de gran valor al integrar la formación académica con el servicio a la comunidad, por lo que se entiende necesario apoyar al voluntariado universitario como instrumento fundamental para fomentar la participación de la juventud y sentar las bases para una sociedad más justa.

Con fecha 28 de septiembre de 2024, se firmó por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Universidad Pablo de Olavide una adenda por la que se prorrogaba el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones para el desarrollo del Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario.

En dicho convenio está prevista la investigación, al entenderse imprescindible profundizar sobre el ApS en las universidades andaluzas. Fruto de dicha investigación se ha elaborado el mencionado estudio “El Aprendizaje-Servicio en las universidades andaluzas: Identificación de proyectos ApS en las universidades públicas andaluzas”.

Para la elaboración del estudio, se ha utilizado una metodología cualitativa de revisión y análisis de las webs de las universidades, que ha permitido elaborar un mapeo sobre el estado actual del ApS en las universidades públicas andaluzas. Asimismo, se han realizado entrevistas semiestructuradas a informantes privilegiados de éstas.

Las conclusiones del estudio se reflejan en tres grupos:

Total de proyectos ApS identificados:

- De los 124 proyectos de ApS identificados, el 70% está liderado por mujeres, predominando en la mayoría de las disciplinas, incluyendo en las científico-técnicas.
- Alrededor del 70% por ciento de estos proyectos son curriculares.
- El 35% del total pertenecen al ámbito de la educación y la psicología.
- El 90% de los proyectos se han identificado por ser proyectos concedidos en convocatorias oficiales.

Proyectos por Universidades:

- En la Universidad de Sevilla se encuentran más del 25% de los proyectos identificados, seguida por la Universidad de Almería y la de Granada.
- Las mujeres son mayoría en el liderazgo de estos proyectos en todas las universidades, únicamente en Almería y Córdoba se reparten al 50%.
- En casi todas las universidades, la mayoría de los proyectos son curriculares, seguidos de proyectos de mejora didáctica.

- La mitad de los proyectos relativos al voluntariado se encuentran en la Universidad de Cádiz, ligados al Centro de Escritura de la UCA.
- Existe una amplia dispersión en las disciplinas en las que se plantean los proyectos de ApS en las Universidades de Sevilla, Jaén y Granada. En el resto de las universidades se circunscriben a pocos ámbitos.

Las convocatorias de proyectos:

- En algunas convocatorias, el ApS aparece como línea o acción prioritaria, pero difuminada entre otras muchas metodologías.
- Los datos nos muestran que las acciones dirigidas específicamente a proyectos de ApS fomentan estos proyectos.
- Destacamos muy especialmente el hecho de considerar el ApS en su proyección social, más allá de la Innovación docente, y crear convocatorias específicas:
- Universidad de Sevilla: convocatoria de APS dentro de sus acciones de Cooperación Internacional.
- Universidad de Jaén: convocatoria del Plan Propio para proyectos de ApS que contribuyan a la Responsabilidad Social de la universidad

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 2026,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre el estudio “El Aprendizaje-Servicio en las universidades andaluzas: Identificación de proyectos de aprendizaje-servicio en las universidades públicas andaluzas”.

Sevilla, 4 de febrero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**